



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
22 de mayo de 2019
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo tercer período de sesiones
Temas 35 y 41 del programa

Consejo de Seguridad
Septuagésimo cuarto año

**Los conflictos prolongados en la zona del Grupo
GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad
y el desarrollo internacionales**

La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán

Cartas idénticas de fecha 20 de mayo de 2019 dirigidas al Secretario General, la Presidenta de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de señalar a su atención el informe adjunto de Azercosmos ASC y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Azerbaiyán titulado “Actividades ilegales en los territorios de Azerbaiyán ocupados por Armenia: pruebas procedentes de imágenes satelitales”¹.

En el informe se presentan pruebas irrefutables de las actividades en curso en los territorios ocupados de la República de Azerbaiyán, entre ellas el asentamiento de colonos en los territorios que han sido despoblados de sus habitantes azerbaiyanos; el expolio y la explotación de los recursos naturales, agrícolas e hídricos; los cambios en las infraestructuras; y la destrucción y profanación del patrimonio histórico y cultural.

Esas actividades se llevan a cabo tras la fachada del proceso de paz, pese a las claras prohibiciones del derecho internacional y a las anteriores advertencias, demandas y condena por parte de la comunidad internacional.

En sus resoluciones 822 (1993), 853 (1993), 874 (1993) y 884 (1993), el Consejo de Seguridad condenó el uso de la fuerza contra Azerbaiyán y reafirmó el respeto de su soberanía e integridad territorial, la inviolabilidad de sus fronteras internacionales y la inadmisibilidad del uso de la fuerza para la adquisición de territorio. En respuesta a las medidas de fuerza y las reivindicaciones territoriales de Armenia, el Consejo confirmó nuevamente que la región de Nagorno Karabaj era parte integrante de la República de Azerbaiyán y exigió la retirada inmediata,

¹ Puede consultarse en la dirección
www.azercosmos.az/storage/brochures/February2019/dx2c0FfrOG1j1ml7pRH7.pdf.



completa e incondicional de las fuerzas de ocupación de todos los territorios ocupados. Otras organizaciones internacionales han adoptado una postura similar.

La comunidad internacional ha reafirmado en varias ocasiones el derecho de los desplazados internos azerbaiyanos a regresar a sus hogares. La realización de ese derecho, junto con la retirada completa de las fuerzas armadas armenias de los territorios ocupados de Azerbaiyán, es el elemento central y la condición imprescindible de la solución negociada del conflicto, de conformidad con el derecho internacional.

A solicitud del Gobierno de Azerbaiyán, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) llevó a cabo una misión de investigación y una misión de evaluación de los hechos en los territorios ocupados de Azerbaiyán en 2005 y 2010, respectivamente. Como resultado de esas misiones, los Copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE desalentaron “el establecimiento de nuevos asentamientos en los territorios ocupados de Azerbaiyán” e instaron a las partes a “evitar cambios en la estructura demográfica de la región”² y a evitar cualquier actividad que fuera en detrimento de una solución pacífica o modificara el carácter de esas zonas³.

Han transcurrido nueve años desde la última misión encabezada por la OSCE. Como atestiguan el informe conjunto mencionado y otras fuentes⁴, durante ese período, las actividades ilegales en los territorios ocupados no solo han continuado, sino que se han intensificado y ampliado.

Esa política y esas prácticas de Armenia, dirigidas a colonizar y a anexionarse los territorios ocupados de Azerbaiyán, constituyen una flagrante violación del derecho internacional, menoscaban los derechos y las libertades de cientos de miles de personas arrancadas de sus hogares, y suponen una amenaza inminente para la paz, la seguridad y la estabilidad de la región.

Está sobradamente claro que los intentos de cambiar la composición demográfica en los territorios ocupados de Azerbaiyán aumentando artificialmente el número de armenios en esos territorios y prohibiendo a los desplazados internos azerbaiyanos regresar a sus hogares y propiedades, a los que se suma la explotación de los recursos naturales y otras riquezas de esos territorios y la destrucción o apropiación de propiedades, no pueden en modo alguno reconciliarse con los objetivos de lograr la solución pacífica del conflicto.

Las Naciones Unidas y la comunidad internacional en su totalidad tienen la responsabilidad de velar por que Armenia cumpla estrictamente sus obligaciones internacionales, en particular, por que sus actividades ilícitas en los territorios ocupados de Azerbaiyán encaminadas a cambiar unilateralmente su carácter demográfico, económico, social y cultural cesen de inmediato, total e incondicionalmente, y se revierta la situación.

² Véase la carta de los Copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE al Consejo Permanente de la OSCE sobre la misión de investigación del Grupo de Minsk a los territorios ocupados de Azerbaiyán aledaños a Nagorno-Karabaj (A/59/747-S/2005/187, anexo I, pág. 5).

³ Véanse el resumen del informe de la misión de evaluación sobre el terreno de la OSCE (puede consultarse en la dirección <http://www.osce.org/mg/76209?download=true>) y el comunicado de prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Azerbaiyán (A/65/801-S/2011/208, anexo).

⁴ Véase el informe del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Azerbaiyán titulado “Illegal economic and other activities in the occupied territories of Azerbaijan” (actividades ilegales económicas y de otro tipo en los territorios ocupados de Azerbaiyán) (A/70/1016-S/2016/711, anexo).

El uso ilícito de la fuerza y sus consecuencias militares temporales e insostenibles no constituyen una solución, y Armenia se verá obligada a poner fin a su agresión y a retirarse de la región de Nagorno-Karabaj y de todos los demás territorios ocupados de mi país.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 35 y 41 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Yashar Aliyev
Embajador
Representante Permanente
